

TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)

Curso 2015/2016

(Código: 66024083)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El TFG es un trabajo académico individual, original y autónomo, orientado a poner de manifiesto la adquisición integrada de las competencias vinculadas al Título, que cada estudiante realizará bajo la tutela de un Profesor de los Equipos Docentes del Grado, que actuará como Tutor académico.

Dadas las peculiaridades de esta asignatura, el estudiante, una vez matriculado, deberá consultar la página web de la Facultad de Derecho para tener información concreta sobre las líneas de trabajo y los criterios de asignación de las mismas. La dirección donde debe consultar esta información es la siguiente: <http://www.uned.es/derecho>

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Trabajo Fin de Grado (6 créditos ECTS) se cursa el segundo cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Derecho.

El Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo que el estudiante pueda poner de manifiesto el dominio de las competencias específicas asociadas al Título, así como de las competencias genéricas que la UNED propone para todos sus estudiantes. Si bien específicamente pretende, conseguir la percepción, por el estudiante, del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos, la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales, así como la adquisición de conocimientos básicos de argumentación jurídica.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta materia, como indica expresamente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, está orientada a la evaluación de todas las competencias asociadas al Título, por lo que debe realizarse en la fase final del plan de estudios. Constituye, por tanto, un requisito imprescindible para proceder a su matriculación, que el estudiante haya superado al menos 180 créditos del título y que se matricule en todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

A la hora matricularse, el estudiante deberá tener en cuenta que la calificación final del TFG sólo se incorporará a actas y, por tanto al expediente académico, una vez que los servicios administrativos tengan constancia fehaciente que se han superado el resto de créditos del plan de estudios.

La matrícula en la asignatura le dará derecho a dos convocatorias de defensa en el mismo curso académico (la ordinaria que le corresponda, en nuestro Grado, segundo semestre, y la de septiembre). El estudiante podrá solicitar acudir a la convocatoria de exámenes extraordinarios de fin de carrera para la entrega y defensa del TFG, siempre que cumpla los requisitos generales que regulan esta convocatoria y que se haya producido el proceso de realización tutorizada del trabajo durante el período lectivo del curso anterior.

En el proceso de matrícula, el estudiante deberá establecer un orden de preferencia de las distintas líneas propuestas por la Facultad de Derecho. La asignación se realizará en función del número de créditos cursados, la nota media del expediente académico del estudiante, la carga docente asignada a cada uno de los Departamentos en los que se insertan las líneas



propuestas (cupo por Departamento), así como de los criterios que hayan de establecerse por razones puramente técnicas y a los que se les dará la oportuna publicidad a través de la citada página web de la Facultad.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura Trabajo Fin de Grado permite al estudiante conseguir los siguientes resultados de aprendizaje:

- Aplicar los conceptos fundamentales del Derecho a la práctica e interrelacionar instituciones jurídicas públicas y privadas
- Saber recurrir a las fuentes legales, jurisprudenciales y bibliográficas adecuadas para extraer información y aplicarla a las cuestiones planteadas
- Formular hipótesis de investigación y marcos de interpretación jurídica
- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas
- Saber elaborar un trabajo riguroso y original

A continuación, para mayor claridad, se relacionan las competencias específicas y genéricas de la asignatura con sus correspondientes resultados de aprendizaje:

Competencia	Grado de incidencia ^[1]	Resultado de aprendizaje asociado
Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos	1	Aplicar los conceptos fundamentales del Derecho a práctica e interrelacionar instituciones jurídicas públicas y privadas
Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)	1	Saber recurrir a las fuentes legales, jurisprudenciales y bibliográficas adecuadas para extraer información aplicarla a las cuestiones planteadas
Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico	1	Fundamentar la resolución de las cuestiones prácticas en los principios básicos del sistema constitucional
Conocimientos básicos de argumentación jurídica	1	Formular hipótesis de investigación y marcos de interpretación jurídicos
Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional	1	Elaboración de un trabajo riguroso y original
Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural , con especial atención a los principios de igualdad de	1	Contar con todos los elementos propios de una sociedad multicultural a la hora de interpretar aplicar normas jurídicas o analizar conflictos desde



género y no discriminación		punto de vista jurídico
Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa	1	<p data-bbox="930 316 1458 374">Utilizar los conceptos, categorías y la terminología d derecho vigente</p> <p data-bbox="930 455 1458 513">Adquisición de una conciencia crítica en el análisis d ordenamiento jurídico</p>
Iniciativa y motivación	2	<p data-bbox="930 676 1458 734">Ser capaz de plantear preguntas de investigación de interés en la disciplina académica elegida</p>
Análisis y síntesis	2	<p data-bbox="930 827 1458 955">Analizar y sintetizar la información bibliográfic recopilada y ordenada, jerarquizando sus contenido de acuerdo con su importancia para responder a pregunta de la investigación</p>
Aplicación de los conocimientos a la práctica	2	<p data-bbox="930 1117 1458 1175">Comprender, interpretar y aplicar textos y norma jurídicas</p>
Comunicación y expresión escrita	2	<p data-bbox="930 1210 1458 1268">Utilizar la terminología adecuada para exponer cuestiones técnicas</p> <p data-bbox="930 1408 1458 1466">Exponer adecuadamente los resultados de investigación</p>
Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas	2	<p data-bbox="930 1617 1458 1675">Saber planificarse el tiempo en la elaboración d Trabajo distribuyendo racionalmente el esfuerzo</p>
Uso de las TICS	3	<p data-bbox="930 1756 1458 1815">Utilizar los foros de comunicación directa con equipo docente para la resolución de dudas</p> <p data-bbox="930 1896 1458 1954">Descargar documentos de apoyo, de bibliografía o c trabajo</p> <p data-bbox="930 2047 1458 2082">Saber utilizar bases de datos jurídicas</p>
		<p data-bbox="930 2175 1458 2198">Recopilar y ordenar información bibliográfica</p>



Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación		documental relevante sobre el objeto de estudio Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos

[1] Se puntúa en una escala de 1 a 3 siendo 1 el Grado de mayor incidencia

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos del Trabajo de fin de Grado están orientados hacia la aplicación de los conocimientos conceptuales, teóricos y empíricos adquiridos en las materias que construyen el Grado. El Trabajo de Fin de Grado plasma el nivel de consecución por parte de los estudiantes del conjunto de las competencias específicas y genéricas que definen el Título de Graduado en Derecho de la UNED.

Los contenidos del Trabajo Fin de Grado estarán en función de la línea de trabajo asignada a cada estudiante. Las líneas de trabajo propuestas y los Departamentos responsables de las mismas son las siguientes:

-Departamento de Derecho Administrativo:

- Derecho administrativo: parte general y especial, reforma administrativa y temas administrativos de actualidad

-Departamento de Derecho Civil:

- Derecho Civil: Personas, contratación, familia y sucesiones

-Departamento de Derecho Constitucional:

- Las libertades informativas y sus garantías

-Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado:

- Gestión de la diversidad cultural y religiosa en las sociedades contemporáneas

-Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública:

- Economía del Estado del bienestar

-Departamento de Derecho de la Empresa:

- Área de Derecho Financiero y Tributario: Derecho tributario y sistema tributario español.
- Área de Derecho Internacional Privado: Derecho Procesal Civil Internacional
- Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Cuestiones actuales del derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

-Departamento de Filosofía Jurídica:



- Los problemas del derecho justo y teorías contemporáneas de la justicia
- Cuestiones actuales sobre deberes y derechos humanos

-Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones:

- Historia del Derecho y de las Instituciones, Moderna y Contemporánea

-Departamento de Derecho Internacional Público:

- La aplicación judicial del Derecho Internacional

-Departamento de Derecho Mercantil:

- Derecho de las sociedades

-Departamento de Derecho Penal y Criminología:

- Parte general del Derecho penal
- Parte especial del Derecho penal

-Departamento de Derecho Político:

- Constitución, organización de los poderes del Estado y fuentes del Derecho

-Departamento de Derecho Procesal:

- Temas procesales de actualidad

-Departamento de Derecho Romano :

- Derecho de contratos y sus principios generales

Realizada la asignación definitiva de estudiantes a las líneas de investigación, cualquier cuestión que pueda surgir en relación con el desarrollo y ejecución del TFG deberá ser comunicada al Coordinador de la línea.

El tipo de Trabajo que el estudiante debe realizar en la línea asignada y la estructura del mismo serán fijados por el Profesor que sea Tutor académico del trabajo.

6.EQUIPO DOCENTE

- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [MIGUEL GOMEZ JENE](#)
- [ANTONIA NAVAS CASTILLO](#)
- [M. YOLANDA GOMEZ SANCHEZ](#)
- [TERESA SAN SEGUNDO MANUEL](#)
- [GERARDO MENENDEZ GARCIA](#)
- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)
- [JUAN CARLOS DE PERALTA ORTEGA](#)
- [MARIANO JORGE MELENDO PARDOS](#)
- [JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ](#)
- [DOLORES DEL MAR SANCHEZ GONZALEZ](#)
- [ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT](#)
- [MARIA ISABEL MARTIN DE LLANO](#)
- [ARACELI DONADO VARA](#)
- [FERNANDO REVIRIEGO PICON](#)
- [NARCISO MARTINEZ MORAN](#)



- [CARLOS LASARTE ALVAREZ](#)
- [FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS](#)
- [PEDRO PABLO MIRALLES SANGRO](#)
- [ICIAR ALZAGA RUIZ](#)
- [PATRICIA LOPEZ PELAEZ](#)
- [M. DOLORES SERRANO TARRAGA](#)
- [JUAN CARLOS UTRERA GARCIA](#)
- [JOSE LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMON](#)
- [JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA](#)
- [EDUARDO REIGADAS LAVANDERO](#)
- [MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJIAS](#)
- [FEDERICO FERNANDEZ DE BUJAN FERNANDEZ](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS](#)
- [MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ](#)
- [MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ](#)
- [FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ](#)
- [MARTA NATALIA LOPEZ GALVEZ](#)
- [JOSU CRISTOBAL DE GREGORIO](#)
- [ALFONSO MARIA GUILARTE GUTIERREZ](#)
- [MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL](#)
- [GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA](#)
- [JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS](#)
- [JAVIER MARTIN ROMAN](#)
- [FRANCISCO JULIO ARENAS CABELLO](#)
- [RAMON PAIS RODRIGUEZ](#)
- [MARIA SONIA CALAZA LOPEZ](#)
- [SALVADOR RODRIGUEZ ARTACHO](#)
- [JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN](#)
- [MARIA PAZ POUS DE LA FLOR](#)
- [MERCEDES GOMEZ ADANERO](#)
- [PEDRO JUEZ MARTEL](#)
- [M^a CARMEN QUESADA ALCALA](#)
- [RAUL SANZ BURGOS](#)
- [ISIDORO MARTIN DEGANO](#)
- [LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA](#)
- [MARIA TERESA MARCOS MARTIN](#)
- [MONICA HERRANZ BALLESTEROS](#)
- [ANA ROSA MARTIN MINGUIJON](#)
- [ALICIA GIL GIL](#)
- [AURORA GUTIERREZ NOGUEROLES](#)
- [MARIA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA](#)
- [LEYRE BURGUERA AMEAVE](#)
- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)
- [RAMON JESUS FERNANDEZ DE MARCOS MORALES](#)
- [LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ](#)
- [JOSE MARIA CAYETANO NUÑEZ RIVERO](#)
- [MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES](#)
- [ALVARO JARILLO ALDEANUEVA](#)
- [ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS](#)
- [FERNANDO GAYO WALDBERG](#)
- [INMACULADA LOPEZ-BARAJAS PEREA](#)
- [MARI SELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ](#)
- [EULOGIO FERNANDEZ CARRASCO](#)
- [ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL](#)
- [JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ](#)
- [MARIA ACRACIA NUÑEZ MARTINEZ](#)
- [LUCRECIO REBOLLO DELGADO](#)
- [JOSE MANUEL TEJERIZO LOPEZ](#)



- [MARTA GOMEZ DE LI AÑO FONSECA-HERRERO](#)
- [JUAN CARLOS RIERA BLANCO](#)
- [FERNANDO VAL GARIJO](#)
- [M TERESA REGUEIRO GARCIA](#)
- [FANNY CASTRO-RIAL GARRONE](#)
- [JAVIER ALVARADO PLANAS](#)
- [VERONICA DEL CARPIO FIESTAS](#)
- [JULIO HERNANDO LERA](#)
- [MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO](#)
- [CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNANDEZ](#)
- [REGINA MARIA PEREZ MARCOS](#)
- [MONICA GUZMAN ZAPATER](#)
- [SILVIA DEL SAZ CORDERO](#)
- [MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ](#)
- [ANA LORETO MOHINO MANRIQUE](#)
- [MIGUEL CRUZ AMOROS](#)
- [CAROLINA NAVARRO RUIZ](#)
- [MANUEL DIAZ MARTINEZ](#)
- [MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS](#)
- [PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA](#)
- [M^a CONCEPCION GOMEZ ROAN](#)
- [JOSE DANIEL PELAYO OLMEDO](#)
- [ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA](#)
- [MARIA LUISA RIOS DAVILA](#)
- [ANA MARIA MARCOS DEL CANO](#)
- [CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ](#)
- [MARIA SALVADOR MARTINEZ](#)
- [IÑIGO BARBERENA BELZUNCE](#)
- [CRISTINA ELIAS MENDEZ](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)
- [PABLO LUIS DE DIEGO ANGELES](#)
- [MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MUÑIZ](#)
- [M. AFRICA GONZALEZ MARTINEZ](#)
- [PEDRO ANTONIO TAMAYO LORENZO](#)
- [RICARDO PRADAS MONTILLA](#)
- [MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ](#)
- [MARIA ESTHER SOUTO GALVAN](#)
- [MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ](#)
- [MARIA VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA](#)
- [BLANCA FERNANDEZ-GALIANO CAMPOS](#)
- [MARIA JOSE CABEZUDO BAJO](#)
- [MARIA AMELIA ARIZA ROBLES](#)
- [CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ](#)
- [JOSEFINA GARCIA GARCIA-CERVIGON](#)
- [JUANA RUIZ JIMENEZ](#)
- [JUAN A. GIMENO ULLASTRES](#)
- [PI LAR MELLADO PRADO](#)
- [JOSE CARLOS MUINELO COBO](#)
- [FLORENCIO VICENTE SEGURA PIÑERO](#)
- [RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI](#)
- [JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES](#)
- [LAURA OSTOS PALACIOS](#)
- [IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ](#)
- [M JOSE CIAURRIZ LABIANO](#)
- [MARIA CORAZON MIRA ROS](#)
- [JORGE MONTES SALGUERO](#)
- [JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ](#)
- [JUAN CARLOS MENENDEZ MATO](#)
- [MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO](#)



- [ALICIA RODRIGUEZ NUÑEZ](#)
- [PEDRO JULIO TENORIO SANCHEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)
- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [JOSE NUÑEZ FERNANDEZ](#)
- [ANA I SABEL LUACES GUTIERREZ](#)
- [SALVADOR PEREZ ALVAREZ](#)
- [ANA HERRERO ALCALDE](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta las competencias y las actividades formativas diseñadas para esta asignatura, la distribución del tiempo, en relación con el número de créditos asignados, queda establecida del siguiente modo:

Trabajo con contenido teórico-práctico de los estudiantes (25% de la carga lectiva- 37,5 horas) comprende:

- Lectura de las orientaciones y de los textos recomendados por el Equipo Docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía aconsejada para la preparación del Trabajo de Fin de Grado. Éste ha de reflejar el grado de adquisición de las competencias específicas y genéricas señaladas para esta materia.
- Búsqueda, lectura y análisis de las fuentes primarias y secundarias relacionadas con el tema de investigación; sistematización de la información procedente de las fuentes para su posterior recuperación en la fase de redacción del trabajo.

Trabajo autónomo de los estudiantes (75% de la carga lectiva -112,5 horas) comprende:

- Planificación del Trabajo Fin de Grado
- Lectura, selección y análisis de la documentación que fundamentará el trabajo
- Diseño de la investigación
- Definición del problema de la investigación
- Redacción del Trabajo. La extensión del trabajo deberá estar comprendida entre 25 a 60 páginas, incluyendo los anexos.
- Análisis crítico del propio trabajo
- Revisión personal de las correcciones realizadas por el profesor
- Defensa escrita del Trabajo de Fin de Grado

Los Equipos Docentes o Profesores encargados de cada línea determinarán en la segunda parte de la Guía de Estudio, en el curso virtual, un Plan de Trabajo, la especificidad de su contenido, y su extensión que deberá estar comprendida entre 25 y 60 páginas incluyendo los eventuales anexos.

Será responsabilidad del estudiante estar en contacto con el Profesor ateniéndose al plan de trabajo diseñado a través de la plataforma Alf de la UNED o a través de los medios que el Equipo Docente indique a los estudiantes.

Los plazos establecidos en el cronograma de la asignatura que recoge la segunda parte de la Guía son de obligado cumplimiento y queda a juicio del tutor académico la recepción del trabajo si se incumplen dichos plazos.

8.EVALUACIÓN

La evaluación de TFG estará orientada a comprobar y constatar mediante su calificación el grado de adquisición y dominio,



demostrado por el estudiante, de las competencias asociadas al Título. La evaluación final del TFG corresponde a su tutor académico, que tendrá en cuenta de forma conjunta: el proceso de realización (con los posibles elementos de evaluación continua), el contenido final y la defensa escrita y presencial.

La calificación final será la media ponderada de la presentación del TFG y de la prueba presencial escrita, siendo imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación de aprobado en cada una de ellas.

La presentación del TFG representa el 80% de la calificación final. Se valorará y evaluará por el Profesor Tutor académico teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- El rendimiento de su autor durante el proceso de elaboración.
- 2.- La calidad del trabajo final presentado por el estudiante atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios de evaluación:
 - Novedad e interés del tema elegido para su desarrollo
 - Adecuación de los objetivos
 - Selección de la bibliografía tanto general como específica utilizada
 - Estructura, organización y sistematización del trabajo
 - Adecuación, en su caso, del trabajo de campo realizado con los objetivos fijados y el desarrollo temporal del mismo
 - Presentación formal
 - Aportación personal al análisis concreto del tema
 - Adecuación del desarrollo y metodología utilizada respecto al tema desarrollado
 - Conclusiones obtenidas
 - Presentación formal
- 3.- Se valorará de forma negativa la reproducción de datos o análisis procedentes de fuentes que no sean expresamente citadas, incluidos los trabajos realizados por otros estudiantes.

La prueba presencial escrita representa el 20% de la nota. Para poder realizar la defensa escrita el estudiante deberá tener aprobado el trabajo de investigación.

La defensa escrita, obligatoria para todos los estudiantes, se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Asimismo, los estudiantes podrán examinarse en septiembre si la tuviesen pendiente o no se hubiesen examinado.

Tendrá una hora y media de duración y consistirá en la realización de un ejercicio con espacio tasado.

El estudiante podrá solicitar acudir a la convocatoria de exámenes extraordinarios de diciembre para la entrega y defensa del TFG, siempre que cumpla los requisitos generales que regulan esta convocatoria y se haya producido el proceso de realización tutorizada del trabajo durante el período lectivo del curso lectivo anterior.

El estudiante que, habiendo aprobado el TFG, no hubiese superado el resto de las asignaturas, deberá matricularse nuevamente en dicha asignatura en el siguiente curso académico. La calificación de aprobado del TFG se conservará durante el siguiente curso académico y sólo constará en las actas del nuevo curso si se hubiese matriculado nuevamente y hubiese aprobado todas las asignaturas del Grado que aún tuviese pendientes.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La bibliografía dependerá de la línea de trabajo asignada y será indicada por cada Profesor encargado de la tutela académica del Trabajo Fin de Grado. Además de la bibliografía específica que facilite el Equipo Docente, la Biblioteca de la UNED dispone de libros, publicaciones periódicas y bases de datos on line a disposición de los estudiantes matriculados.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



11.RECURSOS DE APOYO

La interacción con el Equipo Docente se llevará a cabo mediante la asignación a cada estudiante de un Profesor del Departamento responsable de la línea de investigación a la que haya sido adscrito, que será el Tutor del Trabajo de Fin de Grado. Este se encargará de orientar al estudiante en el planteamiento y definición del tema de investigación, en el diseño de la misma y en la búsqueda de las fuentes relevantes para su desarrollo. Será, asimismo, el encargado de responder a las preguntas que le surjan al estudiante durante el desarrollo del trabajo.

La interacción con otros estudiantes bajo el seguimiento de los Profesores se encargados de la tutela académica podrá mantenerse a través de varios Foros de intercambio de información y experiencias sobre los Trabajos de Fin de Grado en Derecho. Su propósito consiste en ofrecer la posibilidad de formar parte de una comunidad de pares que facilite la circulación de información sobre los problemas de naturaleza teórica y práctica que se afrontan durante el proceso de diseño y elaboración de un Trabajo de Fin de Grado. Los Profesores harán un seguimiento regular de estos Foros y, si lo estiman necesario o conveniente, intervendrán en ellos para aclarar o puntualizar algunas cuestiones.

12.TUTORIZACIÓN

El TFG se realizará bajo la tutela académica de un Profesor de la Sede Central que actuará como Tutor académico del TFG. Éste será responsable de asesorar, asistir y orientar al estudiante; supervisará su desarrollo, velando por el cumplimiento de los objetivos fijados, y participará en la correspondiente evaluación y calificación del TFG.

La labor de seguimiento del TFG podrá contar con el apoyo de Profesores Tutores de los Centros Asociados sí así se considera en la línea concreta y siempre que las condiciones organizativas y presupuestarias de la Universidad lo permitan. Esta labor se realizará estableciendo de forma explícita las tareas o actividades que el estudiante tiene que realizar a lo largo del curso bajo la supervisión del Tutor del Centro Asociado, que podrán servir como elemento de evaluación continua y ser tenidas en cuenta en la calificación del TFG.

En la página web de la Facultad, el estudiante podrá encontrar información más detallada sobre el TFG.

